Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0995/2020
21 AGO 2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA GESTIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 ID 377.737 PARA LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGA N° 0404/2020 del 20 de mayo de 2020 de la Dirección General Académica, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado número 1135 de fecha 20 de mayo de 2020, en el cual, solicita la adquisición de libros electrónicos para el periodo académico 2020, como así también atendiendo al cambio de modalidad de enseñanza virtual que se viene adoptando en la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección de Presupuesto, en el cual se indica sobre la afectación presupuestaria para el presente proceso;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 377.737 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El Decreto 2.992/19, que reglamentan la aplicación de la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 3506/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6524/2020, «QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS";

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°. - AUTORIZAR EL INICIO DE LA GESTIÓN Y APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 ID 377.737 PARA LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Art. 2°. - AUTORIZAR AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución, a través de adendas.

Art. 3°. - COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

MWTÑ/CDCA/EMAO/drdo
DGAyF